



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)

Contrato de Obras

Referencia: P.O. 86.23
Contrato de: “Actuaciones para la mejora de la accesibilidad de los edificios públicos de la APB en los puertos de Alcúdia, Maó, Eivissa y La Savina”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación sin IVA	253.263,05 € Lote 1 (P. de Alcúdia): 112.133,17 € Lote 2 (P. de Maó) : 29.555,06 € Lote 3 (P. de Eivissa y La Savina): 111.574,82 €
Presupuesto de todas las prórrogas	
Otros	
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	253.263,05 € Lote 1 (P. de Alcúdia): 112.133,17 € Lote 2 (P. de Maó) : 29.555,06 € Lote 3 (P. de Eivissa y La Savina): 111.574,82 €
Anualidades:	1. 2024: 253.263,05 € Lote 1 (P. de Alcúdia): 112.133,17 € Lote 2 (P. de Maó): 29.555,06 € Lote 3 (P. de Eivissa y La Savina): 111.574,82 €
CPV:	45200000-9 Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil 45450000-6 Otros trabajos de acabado de edificios



<p>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</p>	<ul style="list-style-type: none">• OBJETO: Mejorar la accesibilidad de los edificios públicos de la APB en los puertos de Alcudia, Maó, Eivissa y La Savina.• JUSTIFICACIÓN: Entre los objetivos de la APB se encuentra la adecuación de todos los edificios y espacios públicos para dotarlos de los ajustes necesarios para hacerlos accesibles, de acuerdo con la legislación vigente y con las buenas prácticas en materia de accesibilidad universal. En ese sentido, en febrero de 2022, la APB encargó la redacción del “Plan estratégico para la mejora de la accesibilidad en el ámbito portuario” de cada uno de los puertos mencionados, lo que ha servido de referencia para la preparación del presente expediente, con el que se pretende materializar las actuaciones consideradas prioritarias en materia de accesibilidad. <p>"Todo ello en el marco de la competencia de “planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto”, que otorga a la APB la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Artículo 25, letra c) y las funciones de “proyectar y construir obras necesarias en el marco de los planes y programas aprobados” y “aprobar proyectos de inversión que están incluidos en la programación aprobada, así como el gasto correspondiente a dichas inversiones, y contratar su ejecución” previstas en el Artículo 26, letras f) y h) de la Ley de Puertos."</p>
<p>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito</p>
<p>3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):</p>	<p>Dado que el expediente tiene la envergadura y dotación económica suficiente, y las actuaciones a acometer no están directamente relacionadas unas con otras, se divide en los siguientes lotes en cumplimiento con lo establecido en el art. 99.3 de la LCSP:</p> <ul style="list-style-type: none">- Lote 1: Puerto de Alcúdia- Lote 2: Puerto de Maó- Lote 3: Puertos de Eivissa y La Savina
<p>4. Designación del Director Facultativo que asume las funciones del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)</p>	<p>Se designa a D. Hugo Vázquez Vázquez, Director Facultativo ejerciendo asimismo las funciones de Responsable del Contrato establecidas en el art.62 de la LCSP</p>
<p>Comisión Técnica (Art. 159.4.e): en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automático apoyo a la Mesa de Contratación.</p>	<p>Se designa a:</p> <ul style="list-style-type: none">- D. Víctor Darder Gallardo, Jefe de Departamento de Desarrollo de Infraestructuras- D. Hugo Vázquez Vázquez, Responsable de Infraestructuras
<p>Designación de Facultativo para la recepción de la Obra (Art. 243.1)</p>	<p>Se designa a: D. Víctor Darder Gallardo, Jefe de Departamento de</p>



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

	Desarrollo de Infraestructuras
Informe del Director de la Autoridad Portuaria	Se informa favorablemente el Proyecto por el Director
Aprobación del proyecto (Artículo 231 en obras).	Motivado en las supervisiones realizadas del Proyecto este Órgano de Contratación Resuelve la aprobación del Proyecto.
Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivado en lo señalado anteriormente, se resuelve por el Órgano de Contratación la aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Condiciones, y designación del Director Facultativo del Contrato .

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

Responsable Unidad de Gasto y

El Jefe de Departamento de Desarrollo de Infraestructuras

Víctor Darder Gallardo

Existencia de crédito. Expediente incluido en la Programación de Inversiones suscrita en fecha 22/11/2023

Jefe del Departamento Económico Financiero

Miguel Rigo Salvá

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Director de la Autoridad Portuaria de Balears

Antonio Ginard López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.

